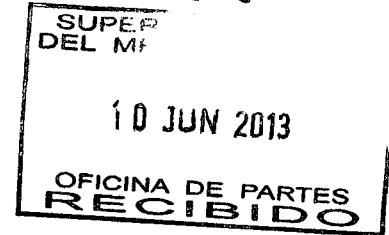


Puerto Natales, 10 de junio de 2013

Señora
Leslie Cannoni Mandujano
Fiscal Instructora
Superintendencia del Medio Ambiente
Presente:



Ref: Solicitud de antecedentes efectuada en ORD. U.I.P.S. N° 183.

De mi consideración:

De conformidad a lo solicitado en el punto 31 del ORD. U.I.P.S. N° 183, de fecha 7 de mayo de 2013, en que se señaló que *“En la actividad de inspección ambiental se constató la existencia de dos plataformas no contempladas en las respectivas autorizaciones ambientales de la instalación, una de las cuales es actualmente empleada para el almacenamiento de los productos químicos utilizados en el centro y vestidores (medida de bioseguridad para el acceso), y la otra como isla de carga de combustible (gas licuado de petróleo y bencina). En razón de lo anterior, esta Fiscal Instructora solicita al titular del proyecto que, al momento de presentar un programa de cumplimiento y/o sus descargos, acompañe antecedentes suficientes para acreditar que las mencionadas plataformas, que no formaron parte de las obras dentro del proceso de evaluación ambiental, han sido objeto de consulta ante la autoridad ambiental competente o que ya no están siendo utilizadas y han sido retiradas”*, procedemos a informar que esta parte presentó carta de pertinencia al Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Magallanes (adjunta a este documento), con fecha 22 de mayo de 2013, solicitando su pronunciamiento respecto a la incorporación dentro del área concesionada de dos estructuras flotantes.

A la fecha de la presente carta, aún no ha habido respuesta por parte del Servicio de Evaluación Ambiental.

Desde ya quedamos a su disposición en caso de cualquier consulta relacionada a esta materia.

Saludos cordiales,

Brenda Vera S.
Acuimag S.A.

Puerto Natales, mayo de 2013

DE: *Brenda Vera Soto*
Representante Legal "Servicios de Acuicultura Acuimag S.A."

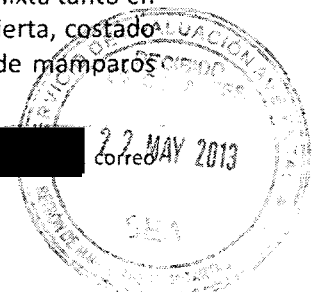
A: *Karina Bastidas Torlaschi*
Directora Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Magallanes y Antártica Chilena

Por intermedio de la presente solicito a usted muy respetuosamente considerar los siguientes cambios a la RCA 075/2011 "AMPLIACIÓN BIOMASA CENTRO DE CULTIVO DE SALMÓNIDEOS, ESTERO POCA ESPERANZA, SECTOR ISLA WAGNER, COMUNA DE NATALES, XII REGIÓN N° PERT. 210122015". Cabe mencionar que este es un proyecto de cultivo de recursos hidrobiológicos el que se desarrolla íntegramente en una concesión de acuicultura ubicado en el Estero Poca esperanza, Comuna de Natales, Provincia de Última Esperanza, XII Región.

El proyecto ambientalmente evaluado y aprobado por la Comisión de Evaluación, XII Región de Magallanes y Antártica Chilena el 01 de Junio de 2011, no consideró la instalación de 2 estructuras flotantes (plataformas). La modificación solicitada consiste incorporar dentro del área de concesión de 3.51 hás 2 plataformas las cuales servirán de apoyo a las actividades del centro de cultivo. Las plataformas será las siguientes:

- A. Plataforma de Desinfección.
 - B. Plataforma Isla de Carga.
- A) La Plataforma de Desinfección: Todo material o persona que ingrese al centro deberá pasar por esta unidad con el objetivo de ser desinfectado por medio del método de aspersión. En esta se encuentra un lugar debidamente construido para el almacenamiento de los químicos, contando con un sistema de contención ante derrame, esta bodega se mantiene cerrada y cuenta con señalética y equipos de seguridad (mascarilla, pipetas con agua, etc). La bodega se construyó con material apto para su propósito (Rejillas, fierro, planchas de Zinc)
- B) Plataforma Isla de Carga: En esta plataforma se mantendrán 4 estanques de gas (GLP) para la carga de cilindros de 10 kg para la operación de los botes centros de cultivo. Esta plataforma esta construida con planchas y perfiles de acero A37-24ES granallado y con una mano de anticorrosivo antes de armar la estructura, en tanto las vigas reticuladas se consideran galvanizadas en caliente, la estructura será soldada, con arco manual y terminación con sistema semiautomático MIG, el tipo de Construcción será Mixta tanto en el casco como en la cubierta, compuesta de baos y de longitudinales de cubierta, costado y fondo, la división de compartimientos de la embarcación, será a través de mamparos

Para contactos el domicilio es [REDACTED]
electrónico [REDACTED]



estancos. La unión de botes del catamarán, se hará mediante vigas reticuladas calculadas para soportar los momentos generados por el empuje de cada bote, además de soportar el peso de 4 estanques de 4 m3 de GLP, todas estas vigas se fijan a través de pernos galvanizados de ¾" Grado 5.

En ambas plataformas no residirá personal del centro de cultivo, solo habrá personal para las labores puntuales descritas anteriormente.

Las estructuras flotantes serán instaladas y fondeadas con sistema aptos para estas plataformas con el propósito de brindar seguridad. La plataforma de desinfección tiene 8.5 metros de ancho y 13 metros de largos. La Plataforma Isla de Carga mide 7 metros de ancho por 10 metros de largo.

Finalmente el titular señala que bajo su análisis las modificaciones propuestas no constituye un cambio de consideración a los proyectos y no requiere en consecuencia el Ingreso al Sistema de Evaluación Ambiental

Sin otro particular y esperando una acogida favorable, se despide

Atte.



Brenda Vera Soto
Representante Legal "Servicios de Acuicultura Acuimag S.A."
Salmones Magallanes

Para contactos el domicilio es [REDACTED], correo electrónico [REDACTED]